

# INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA LA REDACCION E IMPLANTACION DEL PLAN FUNCIONAL DE ACTIVIDAD QUIRURGICA, EL DESPLIEGUE DE LA UNIDAD DE FLUJO DE PACIENTE Y LA MEJORA DE LOS CIRCUITOS LOGISTICOS DEL AREA QUIRURGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

---

## 1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto justificar la insuficiencia de medios personales y técnicos propios para llevar a cabo la prestación consistente en el apoyo técnico especializado para la redacción e implantación del Plan Funcional de Actividad Quirúrgica, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación pública.

## 2. Necesidad a satisfacer

La actividad quirúrgica constituye uno de los procesos asistenciales de mayor complejidad y relevancia dentro de la organización sanitaria, requiriendo una planificación funcional que permita optimizar la utilización de los recursos disponibles, mejorar la eficiencia organizativa, incrementar la seguridad del paciente, reducir los tiempos de espera y adecuar la capacidad asistencial a las necesidades presentes y futuras.

Con este fin, resulta necesario elaborar e implantar un Plan Funcional de Actividad Quirúrgica que analice la situación actual, defina el modelo organizativo, establezca las líneas de actuación y determine las medidas necesarias para mejorar la gestión integral de la actividad quirúrgica.

## 3. Insuficiencia de medios personales

Los recursos humanos propios del centro sanitario desarrollan prioritariamente funciones asistenciales, de gestión ordinaria y de dirección de los servicios, circunstancias que impiden dedicar los recursos necesarios para abordar un proyecto de estas características sin afectar al normal funcionamiento de la actividad asistencial.

Asimismo, la ejecución del contrato requiere la participación de profesionales con experiencia específica en planificación funcional hospitalaria, organización de bloques quirúrgicos, gestión por procesos, análisis de datos asistenciales, gestión del cambio organizativo, facilitación de grupos de trabajo y metodologías de implantación de proyectos complejos, perfiles que no se encuentran disponibles en la plantilla con la dedicación y especialización necesarias para desarrollar el proyecto en los plazos previstos.

## **4. Insuficiencia de medios técnicos y organizativos**

La ejecución del contrato exige la aplicación de metodologías específicas de consultoría sanitaria, análisis funcional, modelización de procesos, diseño organizativo, definición de indicadores, planificación estratégica y gestión de la implantación, así como la utilización de herramientas de análisis y técnicas de participación que exceden los medios técnicos habitualmente destinados a la gestión ordinaria del centro.

Igualmente, resulta conveniente disponer de una visión externa, objetiva e independiente que facilite el análisis de la situación existente, la identificación de oportunidades de mejora y la formulación de propuestas organizativas basadas en buenas prácticas y experiencias contrastadas en otros centros sanitarios.

## **5. Imposibilidad de ejecución con medios propios**

La realización de estos trabajos con medios propios exigiría detraer profesionales de sus funciones asistenciales y de gestión, comprometiendo la continuidad y calidad de los servicios prestados y prolongando significativamente los plazos de elaboración e implantación del Plan Funcional.

La incorporación temporal de personal propio con el perfil requerido tampoco constituye una alternativa viable, dada la naturaleza altamente especializada de los trabajos, la necesidad de disponer de experiencia acreditada en proyectos similares y el carácter puntual y no permanente de la prestación objeto del contrato.

## **6. Idoneidad de la contratación externa**

La contratación de un servicio de apoyo técnico especializado permitirá disponer de un equipo multidisciplinar con experiencia acreditada en planificación funcional hospitalaria y gestión de la actividad quirúrgica, aportando conocimientos técnicos especializados, metodologías contrastadas y capacidad para coordinar el proceso de elaboración e implantación del Plan Funcional.

Asimismo, la contratación externa facilitará la transferencia de conocimiento a los profesionales del centro, asegurará el cumplimiento de los plazos previstos y contribuirá a implantar un modelo organizativo alineado con los objetivos estratégicos de la organización y con los principios de calidad, eficiencia, seguridad del paciente y mejora continua.

## **7. Conclusión**

A la vista de lo expuesto, queda acreditada la insuficiencia de medios personales, técnicos y organizativos para ejecutar con recursos propios el apoyo técnico necesario para la redacción e implantación del Plan Funcional de Actividad Quirúrgica.

En consecuencia, resulta necesaria la celebración de un contrato de servicios, al tratarse de una prestación de carácter especializado, puntual y no estructural, cuya ejecución requiere conocimientos técnicos específicos y una dedicación que no puede ser asumida

por los medios propios disponibles sin afectar al normal funcionamiento de la actividad asistencial.

Por todo ello, se considera suficientemente justificada la necesidad de acudir a la contratación externa para satisfacer la necesidad descrita, por ser la alternativa más adecuada para garantizar una ejecución eficaz, eficiente y de calidad del objeto del contrato.

En Getafe,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: MONTERO MARTIN FRANCISCO CARLOS  
Fecha: 2026.07.10 10:49